

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) CAROLINA VELOSO CÓRDOVEZ

INDEPENDENCIA, 2 2 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 978 /2019-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Copia del memorándum N°54, de fecha 10 de enero 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; copia de la providencia N°130, de fecha 14 de enero de 2019, de Alcaldia; certificado de disponibilidad presupuestaria N°218 de fecha 23 de enero de 2019 del Depto. de Contabilidad; Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y CAROLINA VELOSO CÓRDOVEZ de fecha 12 de febrero de 2019; el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23 de enero de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don Demetrio Concha Dezerega, el Decreto Alcaldicio Exento Nº 917, de fecha 21 de febrero de 2019, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de fecha 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don (ña) CAROLINA VELOSO CÓRDOVEZ, Cédula de Identidad N° suscrito con fecha 12 de febrero de 2019, el que regirá desde el 13 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2018.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$261.426.- (doscientos sesenta y un mil, cuatrocientos veintiseis pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) CAROLINA VELOSO CÓRDOVEZ, será la siguiente: "Monitora cobertura programa vínculos diagnóstico Eje 2018", supervisado por la Dirección de desarrollo Comunitario.

4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem N°114-05-01-140-000 "Administración de Fondos/Programa Vínculos Diagnostico Eje 2018"

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

independentario municipal (S)

MUNICIPAL

MUNICIPAL

MUNICIPAL

independent in independent independent in independent in independent independent independent in independent independe

MVH/vgv.

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas - Remuneraciones - Personal (2) - Oficina de Partes.